

REGLAMENTO PROMOCIÓN
"Un mundo de beneficios con tus tarjetas Promerica"

La promoción denominada **"Un mundo de beneficios con tus tarjetas Promerica"** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. **Banco Promerica de Costa Rica S.A.**, se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Definiciones:

- a. **"Banco Promerica de Costa Rica S.A."**: Para efectos de este reglamento se denominará **"Promerica"**, **"Banco"**, **"Banco Promerica"** y/o **"Emisor"**.
- b. **"Tarjeta de crédito y débito"**: Todas las tarjetas de crédito y débito pertenecientes a personas físicas, mayores de edad, que sean titulares y adicionales, emitidas por **Banco Promerica de Costa Rica S.A.** exclusivamente.
- c. **"Tarjetahabiente"**: Son todas aquellas personas físicas, sean estas titulares o adicionales, de los productos de tarjeta de crédito o débito indicados anteriormente.
- d. **"Comercio(s) Participante(s)"**: Participan en esta campaña exclusivamente los siguientes comercios:

AC Hotel by Marriot Escazú
Adventure X
AVIS Rent A Car
Baterías Energía Total
Ciclo Boutique
Dirtguard
El Chalet
GoGo Planet
JBS Burger
Jump Center
Latitud Pick up
Llantas del Pacífico
Marina Pez Vela
Ópticas Visión
PlayTopia
Repuestos el Trebol
Residence Inn by Marriot Escazú
Teekisia Ponderosa
Tike

Condiciones Generales

1. Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de la promoción denominada **"Un Mundo de beneficios con tus tarjetas Promerica"**

2. Beneficios: El **COMERCIO** aplicará a los tarjetahabientes de crédito y débito que cancelen las compras o consumos con una única tarjeta de crédito o débito Promerica, los beneficios que se indican en esta cláusula, Dichos beneficios tendrán carácter promocional y estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones aquí establecidas, procurando garantizar transparencia, seguridad jurídica y claridad en la relación comercial entre las partes involucradas, así como regular

adecuadamente el acceso, uso, vigencia y restricciones, asociados a la aplicación de los precios diferenciados al momento de efectuar el pago mediante los medios autorizados de dicha entidad financiera.

Comercio	Beneficio	Fecha de Vencimiento
El Chalet	20% de descuento en el menú	31 de diciembre 2026
JBS Burger	15% de descuento	31 de diciembre 2026
Jump Center	De lunes a jueves: 25% de descuento en la entrada de 1 hora, 2 horas, y 3 horas 20% de descuento en paquetes de fiestas con una cantidad de 20 niños 20% en compras de Golden, Boarding y Topi Pass 20% en paquetes de teambuilding con una cantidad mínima de 20 personas	31 de diciembre del 2026
Adventure X	De lunes a jueves: 25% de descuento en la entrada de 1 hora, 2 horas, y 3 horas 20% de descuento en paquetes de fiestas, con una cantidad mínima de 20 niños 20% en compras de Golden, Boarding y Topi Pass 20% en paquetes de teambuilding, con una cantidad mínima de 20 personas	31 de diciembre del 2026
PlayTopia	De lunes a jueves: 25% de descuento en la entrada de 1 hora, 2 horas, y 3 horas 20% de descuento en paquetes de fiestas, con una cantidad mínima de 20 niños	31 de diciembre del 2026
AVIS Rent A Car	10% de descuento en el alquiler de auto nacional Reservaciones al WhatsApp de AVIS 8701-9967	31 de diciembre del 2026
Teekisia Ponderosa	25% de descuento en todos los paquetes de aventura	31 de diciembre del 2026
GoGo Planet	De martes a jueves: 15% de descuento en Mini Boliche. 15% de descuento en el restaurante.	30 de setiembre del 2026
Marina Pez Vela	25% de descuento en hospedaje \$50 de crédito aplicado en el consumo en el restaurante Runaway Grill Código para aplicar los descuentos: PROMERICA26	30 de noviembre del 2026

Residence Inn by Marriot Escazú	20% de descuentos en Menú Restaurante 506 (Cena) 10% de descuento en eventos corporativos (de abril a septiembre) 15% de descuento en habitaciones en fin de semana. (No aplica para paquetes)	31 de diciembre del 2026
AC Hotel by Marriot Escazú	20% de descuento en Menú AC Kitchen Saladero (Cena) 20% de descuento lunes y martes en TERRAZA SOLAZ 15% de descuento en Hospedaje fines de semana. (No aplica para paquetes)	31 de diciembre del 2026
Marina Pez Vela	10% de descuento en Tours en catamarán en la Temporada de Avistamiento de Ballenas	31 de octubre del 2026
Ópticas Visión	15% de descuento	31 de diciembre del 2026
Ciclo Boutique	25% de descuento en el precio de bicicleta CUBE Aim SLX Precio Promerica: ₡367.500	30 de setiembre 2026
Latitud Pick up	15% de descuento en accesorios de las marcas APACHE, EUROSISTEMS y VORTEX	31 de diciembre del 2026
Llantas del Pacifico	15% de descuento	31 de diciembre del 2026
Repuestos el Trebol	15% de descuento	31 de diciembre del 2026
Dirtguard	20% de descuento en la compra de películas de protección de pintura para vehículos	31 de diciembre del 2026
Tike	15% de descuento No aplica para combustibles	31 de diciembre del 2026
Baterías Energía Total	15% de descuento	31 de diciembre del 2026

3. Restricciones y Limitaciones: Para participar, los Tarjetahabientes deberán a la hora de realizar la compra aceptar las condiciones y restricciones establecidas en este Reglamento las cuales se encontrarán publicadas en el sitio web del banco durante toda la vigencia de la promoción, de no aceptarlas no tendrán derecho a reclamar el beneficio de la promoción:

- a) Los beneficios no aplican con pago en millas, puntos, certificados de regalo

La promoción solo aplica para tarjetahabientes titulares y adicionales de la tarjeta de crédito y débito de **Banco Promerica de Costa Rica S.A.**, por consecuente,

4. Elegibilidad: Esta promoción esta únicamente dirigida a los Tarjetahabientes, sean titulares o adicionales, que cuenten con la Tarjeta de Crédito o Débito emitidas por el Emisor, y que cumplan con las condiciones indicadas en este Reglamento. De igual forma, el Emisor se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas, sin responsabilidad alguna para el Banco.

5. Plazo de Vigencia: La presente campaña tendrá una vigencia general comprendida entre el **10 de junio al treinta y uno (31) de diciembre del año 2026**. No obstante, el periodo de vigencia aplicable a cada comercio participante será el establecido específicamente para dicho comercio en el cuadro detallado contenido en la cláusula 2.

En consecuencia, los beneficios y condiciones de la campaña podrán ser utilizados en cada comercio participante únicamente durante el periodo de vigencia que le corresponda conforme a dicho cuadro.

6. Responsabilidad general: **Banco Promerica de Costa Rica S.A.** no se hará responsable por la calidad y condiciones de los productos y servicios brindados por los comercios participantes para el disfrute de este beneficio por parte del Tarjetahabiente, a lo que el Tarjetahabiente manifiesta y acepta que, en caso de existir algún tipo de diferencia o incumplimiento sobre el servicio y productos, exime al Banco ante eventuales reclamos, sean éstos en la vía administrativa, civil y/o judicial.

Banco Promerica se limita únicamente a realizar las gestiones para que sus clientes disfruten del beneficio que se ofrece. El Tarjetahabiente acepta que de presentarse problemas en la calidad o en alguna situación que cause daño alguno al Tarjetahabiente, con relación al servicio y/o productos que se ofrece, estos serán responsabilidad exclusiva de los comercios participantes, debiendo canalizar cualquier tipo de reclamo directamente ante el comercio participante.

7. Suspensión o cancelación de la promoción: **Banco Promerica de Costa Rica S.A.** podrá suspender o cancelar en forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definida, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión de la promoción por alguna o varias causas, será debidamente comunicada por el Emisor en forma escrita por los medios con los que cuenta la entidad.

Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente Reglamento.

8. Publicidad y modificaciones del reglamento o promoción: El programa de lealtad que se hace del presente Reglamento no obliga a **Banco Promerica de Costa Rica S.A.** con determinada persona o colectividad, sino solo con quien acepte los términos del presente Reglamento, así como los reglamentos de cada una de las condiciones ligadas a este y sus eventuales modificaciones, en los términos establecidos por estos y que cumpla con los requisitos que los mismos establecen.

El participante conoce y acepta que Promerica, debido a cambios en las políticas de la empresa, en el mercado, en la economía, por razones presupuestarias, regulatorias, impositivas o similares, se reserva el derecho de realizar los ajustes en el Reglamento que considere necesarios para poder seguir brindando los beneficios a que se refiere el mismo.

La presente promoción se rige por este Reglamento y Promerica se reserva el derecho de comunicarlo a los participantes de manera personal, ya que es responsabilidad de cada participante aceptar las condiciones contenidas en el mismo, así como de seguir las modificaciones futuras.

En caso de reformas al Reglamento, las modificaciones realizadas se darán a conocer exclusivamente por medio de la página de Internet www.promerica.fi.cr, y las mismas se considerarán implementadas a la promoción desde el momento de la nueva publicación.



9. Solución de Controversias: Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.

10. Información y consultas: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a Banco Promerica, al teléfono 2519-8090. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. El nombre **Banco Promerica de Costa Rica S.A.** y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.

Este Reglamento se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://www.promerica.fi.cr/banca-de-personas/contratos-y-reglamentos/>